

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Sesión a distancia por videoconferencia y emitiéndose los actos públicos por el canal del Ayuntamiento de Málaga en Youtube, siendo las **09:09 horas del día 22 de marzo de 2024**, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo relacionados, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

### ASISTENTES

#### **PRESIDENTE**

D. Miguel Márquez Castilla. Staff de Coordinación de Contratación y Compras.

#### **VOCALES**

Dña. María Luisa Pernía Pallares. Jefa de Servicio de Asesoría Jurídica.

Dña. Victoria María Pérez Molinero. Técnica de Administración General adscrita al Área de Intervención.

#### **SECRETARIA**


Dña. Dolores Velasco Ruiz. Jefa de Sección de Mesa de Contratación 2.

Actúan como apoyo a la Secretaría, personal de los Servicios de Contratación, que habiendo sido convocados previamente, se encontraban prestando sus servicios en el día de la fecha.

### ORDEN DEL DÍA

#### **I.- APROBACIÓN DE ACTA: 01032024-010 - APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 1 DE MARZO DE 2024.**

Se somete a consideración de la Mesa de Contratación el Acta correspondiente a la sesión de este órgano de fecha 1 de marzo de 2024, aprobándose ésta por unanimidad de los miembros presentes en esta sesión.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	vluigF9V9vsJnJ2PxSidrQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Márquez Castilla	Firmado	03/04/2024 15:03:54	
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	03/04/2024 13:04:36	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/13	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vluigF9V9vsJnJ2PxSidrQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vluigF9V9vsJnJ2PxSidrQ==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

## II.- APROBACIÓN DE ACTA: 06032024-011 - APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 6 DE MARZO DE 2024.

Se somete a consideración de la Mesa de Contratación el Acta correspondiente a la sesión de este órgano de fecha 6 de marzo de 2024, aprobándose ésta por unanimidad de los miembros presentes en esta sesión.

## III.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, EXPEDIENTE 135/23 – SUMINISTRO DE 550 CONTENEDORES DE SUPERFICIE, DE CARGA LATERAL DE FRACCIÓN ORGÁNICA DE RECOGIDA SELECTIVA (FORS), RELATIVO A LA IMPLANTACIÓN DE LA RECOGIDA SELECTIVA DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA EN LA CIUDAD DE MÁLAGA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION UE EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (POLÍTICA PALANCA 5, COMPONENTE 12, REFORMA 2).

Una vez conocidos los licitadores concurrentes, y puesto que el expediente cuenta con financiación procedente de fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en cumplimiento de lo establecido en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este procedimiento, los miembros de la mesa de contratación, en su calidad de decisores, declaran la ausencia de conflicto de interés, sin perjuicio de la suscripción e incorporación que de dicha declaración se realizará en el propio expediente con posterioridad en los términos contenidos en el modelo del Anexo Nº. 5.2 (DACI) de dicho pliego.

En virtud de lo dispuesto en la mencionada Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, por parte del responsable de la operación, se llevará a cabo un análisis sistemático y automatizado del riesgo de conflicto de interés, a fin de verificar la ausencia del mismo entre los miembros del órgano de contratación y de la mesa de contratación en su calidad de decisores, y los licitadores concurrentes a este procedimiento.

### Han concurrido las siguientes empresas:

- FORMATO VERDE, S.L., NIF: B32280760. Fecha de presentación: 18 de marzo de 2024 a las 12:3.
- ROTOTANK, S.L., NIF: B96305743. Fecha de presentación: 15 de marzo de 2024 a las 11:22.

Se efectúa la apertura del Sobre A “Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos” que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) y el Anexo 2.1 “Modelo de declaración responsable”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 LCSP.

Código Seguro De Verificación	vluigF9V9vsJnJ2PxSidrQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	03/04/2024 15:03:54
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	03/04/2024 13:04:36
Observaciones		Página	2/13
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vluigF9V9vsJnJ2PxSidrQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vluigF9V9vsJnJ2PxSidrQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad:

**Admitir a los siguientes licitadores:**

- FORMATO VERDE, S.L., NIF: B32280760.
- ROTOTANK, S.L., NIF: B96305743.

**IV.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, EXPEDIENTE 120/23 – SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO E HIGIENE PERSONAL, LAVANDERÍA Y LIMPIEZA, Y PRODUCTOS DE FARMACIA Y PARAFARMACIA PARA EQUIPAMIENTOS DEPENDIENTES DEL ÁREA DE DERECHOS SOCIALES, DIVERSIDAD, IGUALDAD Y ACCESIBILIDAD. DIVIDIDO EN 2 LOTES. LOTE 1: SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO E HIGIENE PERSONAL, LAVANDERÍA Y LIMPIEZA. LOTE 2: SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE FARMACIA Y PARAFARMACIA.**

**Han concurrido las siguientes empresas:**

- ABASTECEDORA OFYHOSTEL, S.A., NIF: A29088234. Fecha de presentación: 18 de marzo de 2024 a las 12:50. (Lote 1)
- INDALIM, S.L., NIF: B04173944. Fecha de presentación: 15 de marzo de 2024 a las 13:38. (Lote 1)
- SENEGAR, S.L., NIF: B92603596. Fecha de presentación: 18 de marzo de 2024 a las 12:44. (Lote 1)
- VICENTE MIGUEL NIETO SANCHEZ, NIF: 74890359J. Fecha de presentación: 16 de marzo de 2024 a las 13:02. (Lote 2)

Se efectúa la apertura del Sobre A “Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos” que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) y el Anexo 2.1 “Modelo de declaración responsable”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 LCSP.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad:

**Admitir a los siguientes licitadores:**

- INDALIM, S.L., NIF: B04173944. (Lote 1)
- SENEGAR, S.L., NIF: B92603596. (Lote 1)
- VICENTE MIGUEL NIETO SANCHEZ, NIF: 74890359J. (Lote 2)

Código Seguro De Verificación	vluigF9V9vsJnJ2PxSidrQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	03/04/2024 15:03:54
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	03/04/2024 13:04:36
Observaciones		Página	3/13
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vluigF9V9vsJnJ2PxSidrQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vluigF9V9vsJnJ2PxSidrQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**Admitir provisionalmente a los siguientes licitadores:**

- **ABASTECEDORA OFYHOSTEL, S.A., NIF: A29088234 (Lote 1):** Se le concede tres días naturales para subsanar la documentación presentada, a los efectos de lo previsto en el art. 140 LCSP. Deberá aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:
  - La entidad licitadora debe aportar DEUC y Anexo 2.1 firmados correctamente. La firma electrónica del representante de la sociedad tanto en el DEUC, como en el Anexo 2.1 figura como no válida e incorrecta, certificado caducado. Se deberá firmar nuevamente la documentación aportada para acreditar el cumplimiento de los requisitos previos para contratar, esto es, el DEUC y el Anexo 2.1, con firma electrónica válida del representante de la sociedad.

**V.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, EXPEDIENTE 138/23 – SERVICIO DE CONTROL DE ACCESO PARA LA SEDE DE LAS DELEGACIONES DE LAS ÁREAS DE DERECHOS SOCIALES, DIVERSIDAD, IGUALDAD, ACCESIBILIDAD, ASÍ COMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MIGRACIÓN, ACCIÓN EXTERIOR, COOPERACIÓN AL DESARROLLO, TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO DEL AYTO. DE MÁLAGA.**

**Han concurrido las siguientes empresas:**

- ASOCIACION VERDIBLANCA, CEE, NIF: G04014064. Fecha de presentación: 15 de marzo de 2024 a las 13:47.
- DIFERENCIARTE IMPROVING TALENT CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.L., NIF: B90283862. Fecha de presentación: 20 de marzo de 2024 a las 08:11.
- LISERSURIN ESPAÑA, S.L., NIF: B91951277. Fecha de presentación: 19 de marzo de 2024 a las 13:19.
- MULTISER MALAGA, S.L., NIF: B92605518. Fecha de presentación: 18 de marzo de 2024 a las 20:47.
- SAVFE SERVICIOS GENERALES, S.L., NIF: B56087919. Fecha de presentación: 11 de marzo de 2024 a las 13:50.
- SEARO SERVICIOS GENERALES, S.L., NIF: B91813352. Fecha de presentación: 20 de marzo de 2024 a las 00:10.
- UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U., NIF: B41610825. Fecha de presentación: 19 de marzo de 2024 a las 10:15.

Se efectúa la apertura del Sobre A “Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos” que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) y el Anexo 2.1 “Modelo de declaración responsable”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 LCSP.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	vluigF9V9vsJnJ2PxSidrQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Márquez Castilla	Firmado	03/04/2024 15:03:54
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	03/04/2024 13:04:36
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/13
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vluigF9V9vsJnJ2PxSidrQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vluigF9V9vsJnJ2PxSidrQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad:

**Admitir a los siguientes licitadores:**

- ASOCIACION VERDIBLANCA, CEE, NIF: G04014064.
- DIFERENCIARTE IMPROVING TALENT CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.L., NIF: B90283862.
- LISERSURIN ESPAÑA, S.L., NIF: B91951277.
- MULTISER MALAGA, S.L., NIF: B92605518.
- SEARO SERVICIOS GENERALES, S.L., NIF: B91813352.
- UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U., NIF: B41610825.

**Admitir provisionalmente a los siguientes licitadores:**

- **SAVFE SERVICIOS GENERALES, S.L., NIF: B56087919:** Se le concede tres días naturales para subsanar la documentación presentada, a los efectos de lo previsto en el art. 140 LCSP. Deberá aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:
  - La empresa licitadora indica que acudirá a otra entidad para acreditar su solvencia pero en el sobre electrónico no se incluyen el DEUC ni el ANEXO 2.1 de esta última entidad. En relación a esta última se deberá aportar la documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de los requisitos previos para contratar, esto es, el DEUC según el modelo del presente procedimiento y el Anexo 2.1 debidamente cumplimentados. Ambos documentos deberán ser firmados electrónicamente antes de ser subidos a la Plataforma de Contratación del Sector Público por el representante legal de la empresa a cuya solvencia se acude (mediante autofirma), que deberá ser el que conste en los documentos presentados.

**VI.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE, EXPEDIENTE 135/23 – SUMINISTRO DE 550 CONTENEDORES DE SUPERFICIE, DE CARGA LATERAL DE FRACCIÓN ORGÁNICA DE RECOGIDA SELECTIVA (FORS), RELATIVO A LA IMPLANTACIÓN DE LA RECOGIDA SELECTIVA DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA EN LA CIUDAD DE MÁLAGA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION UE EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (POLÍTICA PALANCA 5, COMPONENTE 12, REFORMA 2).**

Tras la apertura y calificación administrativa del sobre A relativo a la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos, se realiza la apertura del sobre C de documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática, procediéndose, de acuerdo a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento, a identificar si existen ofertas que puedan

Código Seguro De Verificación	vluigF9V9vsJnJ2PxSidrQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	03/04/2024 15:03:54
Observaciones	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	03/04/2024 13:04:36
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vluigF9V9vsJnJ2PxSidrQ==	Página	5/13
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



encontrarse incursas en presunción de anormalidad aplicando los parámetros indicados en el Anexo Nº. 1 que a tal efecto dispone:

*“De los criterios de valoración establecidos, el que se considera relevante, a efectos de determinar cuándo una oferta se presume en baja temeraria o desproporcionada, es el criterio económico, ya que el resto de criterios previstos no son vinculantes a la hora de determinar la viabilidad de la oferta, por lo que se considerarán, en principio, desproporcionadas o anormales las ofertas que se encuentren en los supuestos contemplados en el art. 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RD 1098/2001 de 12 de octubre) o, en su caso, en el art. 86 del mismo.*

*A efectos de justificar la viabilidad de las ofertas calificadas inicialmente como anormales las empresas deberán presentar la documentación acreditativa recogida en el apartado 4º del art. 149 LCSP.”*

Por lo tanto, para la aplicación de este régimen, se atenderá a la oferta económica, y así:

*“Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:*

*1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.*

*2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.*

*3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.*

*4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía”.*

Las ofertas de las 2 empresas admitidas son las que se indican a continuación:

Código Seguro De Verificación	vluigF9V9vsJnJ2PxSidrQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	03/04/2024 15:03:54
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	03/04/2024 13:04:36
Observaciones		Página	6/13
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vluigF9V9vsJnJ2PxSidrQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vluigF9V9vsJnJ2PxSidrQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nº	EMPRESA	NIF	OFERTA ECONÓMICA (SIN I.V.A.)
1	FORMATO VERDE, S.L.	B32280760	484.550,00
2	ROTOTANK, S.L.	B96305743	409.750,00

Se procede a realizar el siguiente cálculo:

<b>Presupuesto base de licitación, IVA excluido</b>	549.587,22 €
<b>Porcentaje de baja ofertado por la empresa nº 1</b>	11,83%
<b>Porcentaje de baja ofertado por la empresa nº 2</b>	25,44%
<b>Diferencia porcentual entre ambas ofertas</b>	13,61%

Se comprueba que la diferencia porcentual entre las ofertas de los dos licitadores es de un 13,61 % por lo que se considera que, **no han sido formuladas en términos que las hagan anormalmente bajas**, dado que la oferta inferior no lo es en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

Analizadas las ofertas bajo los parámetros anteriores, la mesa de contratación, por unanimidad, acuerda:

**Único:** Considerar que ninguna de las ofertas presentadas se encuentran incursas en presunción de anormalidad.

**VII.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE, EXPEDIENTE 120/23 – SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO E HIGIENE PERSONAL, LAVANDERÍA Y LIMPIEZA, Y PRODUCTOS DE FARMACIA Y PARAFARMACIA PARA EQUIPAMIENTOS DEPENDIENTES DEL ÁREA DE DERECHOS SOCIALES, DIVERSIDAD, IGUALDAD Y ACCESIBILIDAD. DIVIDIDO EN 2 LOTES. LOTE 1: SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO E HIGIENE PERSONAL, LAVANDERÍA Y LIMPIEZA. LOTE 2: SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE FARMACIA Y PARAFARMACIA.**

La Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, no celebrar este punto, por estar pendiente de subsanación la documentación administrativa acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos por parte de la empresa licitadora **ABASTECEDORA OFYHOSTEL, S.A., NIF: A29088234 (Lote 1)**, por los motivos indicados en los puntos IV.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	vluigF9V9vsJnJ2PxSidrQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Márquez Castilla	Firmado	03/04/2024 15:03:54
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	03/04/2024 13:04:36
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/13
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vluigF9V9vsJnJ2PxSidrQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vluigF9V9vsJnJ2PxSidrQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**VIII.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE, EXPEDIENTE 138/23 – SERVICIO DE CONTROL DE ACCESO PARA LA SEDE DE LAS DELEGACIONES DE LAS ÁREAS DE DERECHOS SOCIALES, DIVERSIDAD, IGUALDAD, ACCESIBILIDAD, ASÍ COMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MIGRACIÓN, ACCIÓN EXTERIOR, COOPERACIÓN AL DESARROLLO, TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO DEL AYTO. DE MÁLAGA.**

La Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, no celebrar este punto, por estar pendiente de subsanación la documentación administrativa acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos por parte de la empresa licitadora **SAVFE SERVICIOS GENERALES, S.L., NIF: B56087919**, por los motivos indicados en los puntos V.

**IX.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE, EXPEDIENTE 135/23 – SUMINISTRO DE 550 CONTENEDORES DE SUPERFICIE, DE CARGA LATERAL DE FRACCIÓN ORGÁNICA DE RECOGIDA SELECTIVA (FORS), RELATIVO A LA IMPLANTACIÓN DE LA RECOGIDA SELECTIVA DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA EN LA CIUDAD DE MÁLAGA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION UE EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (POLÍTICA PALANCA 5, COMPONENTE 12, REFORMA 2).**

Los miembros de la mesa de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento y en ejercicio de las funciones que tienen atribuidas en virtud de lo previsto en los artículos 146.2.b) y 326.2.b) de la LCSP, así como el artículo 22.1 e) del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, asistidos del personal que actúa de apoyo a la Secretaría y se encuentra prestando sus servicios, proceden al examen de las proposiciones y a la valoración de las mismas mediante la aplicación de los criterios de adjudicación evaluables automáticamente o mediante la utilización de fórmulas contenidos en el Anexo N.º 1 de dicho Pliego, no estimando necesario solicitar informes técnicos al efecto de conformidad con lo previsto tanto en el propio Pliego como en los artículos 150.1 y 157.5 de la LCSP, resultando lo siguiente:

**2.1.- Criterio económico (0 a 60 puntos):**

**Fórmula:**

**P1.- Criterio económico, mejor oferta económica.** Criterio objetivo que se valorará con un máximo de 60 puntos.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	vluigF9V9vsJnJ2PxSidrQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Márquez Castilla	Firmado	03/04/2024 15:03:54
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	03/04/2024 13:04:36
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/13
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vluigF9V9vsJnJ2PxSidrQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vluigF9V9vsJnJ2PxSidrQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





$$V_x = PM * \left( \frac{(PBL - O_x)}{(PBL - O_{\min})} \right)$$

Se asignará la máxima puntuación, 60 puntos, a la mejor oferta económica y 0 puntos a la que no diera baja alguna, asignándose el resto de los puntos correspondientes a cada una de las ofertas válidamente presentadas mediante la siguiente fórmula:

Siendo:

- Vx Valoración de la proposición x
- PM Puntuación máxima
- PBL Presupuesto base de licitación
- Ox Oferta presentada por el licitador x
- Omin Oferta mínima (importe de la menor oferta presentada)

**Forma de acreditación:**

Proposición económica, cumplimentado el modelo del anexo 2.2, adjunto al pliego de cláusulas administrativas particulares.

Nº	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (SIN I.V.A.)	PUNTOS
1	FORMATO VERDE, S.L.	484.550,00	27,91
2	ROTOTANK, S.L.	409.750,00	60


**2.2.- Criterio: Criterios de mejora (0 a 40 puntos):** Criterios objetivos con los que los licitadores podrán obtener en este apartado hasta un máximo de 40 puntos. Dicha puntuación máxima se repartirá entre los siguientes criterios:

**P2.1.- Criterio de Mejora.** Criterio objetivo consistente en el ofrecimiento de **ampliación del periodo de garantía** de dos (2) años previsto, como mínimo, en la cláusula 7ª del pliego de prescripciones técnicas, y en las mismas condiciones señaladas en dicha cláusula, que se valorará con un máximo de 5 puntos.

**Fórmula:**

Se otorgarán 2,5 puntos por cada año de garantía adicional que se ofrezca sobre los 2 años requeridos como mínimo, hasta un máximo de 5 puntos.

Ampliación del periodo de garantía en años	Puntuación
0 (2 años total)	0
1 (3 años total)	2,5
2 (4 años total)	5

<b>Código Seguro De Verificación</b>	vluigF9V9vsJnJ2PxSidrQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Márquez Castilla	Firmado	03/04/2024 15:03:54	
<b>Observaciones</b>	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	03/04/2024 13:04:36	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vluigF9V9vsJnJ2PxSidrQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vluigF9V9vsJnJ2PxSidrQ==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Forma de acreditación:

Declaración responsable suscrita por el representante de la empresa.

Nº	EMPRESA	P.2.1.	PUNTOS
1	FORMATO VERDE, S.L.	Amplía 2 años plazo de garantía	5
2	ROTOTANK, S.L.	Amplía 2 años plazo de garantía	5

**P2.2.- Criterio de Mejora.** Criterio objetivo consistente en la valoración de la **menor altura de los contenedores**, de manera que tendrán mayor valoración los contenedores más bajos, otorgándose por este criterio hasta un máximo de 10 puntos.

Fórmula:


Se otorgará la máxima puntuación, 10 puntos, a los licitadores que ofrezcan el modelo de contenedor de menor altura, distribuyéndose la puntuación de la siguiente manera:

Oferta	Puntuación
Licitadores cuyo modelo de contenedor ofertado sea el más bajo.	10
Licitadores cuyo modelo de contenedor ofertado sea el segundo más bajo.	6,5
Licitadores cuyo modelo de contenedor ofertado sea el tercero más bajo.	3
Siguientes licitadores	0

En el caso de que más de un licitador ofertase un modelo de contenedor de la misma altura, se les considerará en la misma posición, a efectos de este criterio, obteniendo, en consecuencia, idéntica puntuación por este criterio.

Forma de acreditación:

Declaración responsable suscrita por el representante de la empresa.

Código Seguro De Verificación	vluigF9V9vsJnJ2PxSidrQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	03/04/2024 15:03:54	
Observaciones	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	03/04/2024 13:04:36	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vluigF9V9vsJnJ2PxSidrQ==	Página	10/13	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Nº	EMPRESA	P.2.2.	PUNTOS
1	FORMATO VERDE, S.L.	Altura contenedor 1,490 mm.	10
2	ROTOTANK, S.L.	Altura: 1,600 mm.	6,5

**P2.3.- Criterio de Mejora.** Criterio objetivo consistente en la valoración del rango de **apertura de la tapa de vaciado** de los contenedores, de manera que tendrán mayor valoración los contenedores que tengan el mayor grado de apertura, otorgándose por este criterio hasta un máximo de 15 puntos.

Fórmula:

Se valorará el grado de apertura calculado por la distancia desde el punto de apertura de la tapa de descarga al borde del contenedor (r) sobre la apertura completa del cuerpo del contenedor (superficie de descarga R), de la siguiente manera:

Oferta	Puntuación
5-25% Apertura	2,5
26-35% Apertura	6,5
36-50 % Apertura	10,5
Más de un 51% Apertura	15

Forma de acreditación:

Certificado expedido por el fabricante en el que conste el grado máximo de apertura de la tapa de vaciado, calculado en la forma indicada.

Nº	EMPRESA	P.2.3.	PUNTOS
1	FORMATO VERDE, S.L.	No aporta certificado	0
2	ROTOTANK, S.L.	Sí aporta certificado (56 %)	15

**P2.4.- Criterio de Mejora.** Criterio objetivo consistente en la valoración del ofrecimiento de un modelo de contenedor que disponga de **elementos fusibles en su tapa** de vaciado, valorándose esta mejora con 10 puntos.

Código Seguro De Verificación	vluigF9V9vsJnJ2PxSidrQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	03/04/2024 15:03:54
Observaciones	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	03/04/2024 13:04:36
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vluigF9V9vsJnJ2PxSidrQ==	Página	11/13
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**Fórmula:**

Se otorgarán 10 puntos a los licitadores que oferten un modelo de contenedor que incluya esta mejora.

**Forma de acreditación:**

Declaración responsable suscrita por el representante de la empresa.

Nº	EMPRESA	P.2.4.	PUNTOS
1	FORMATO VERDE, S.L.	Aporta declaración responsable	10
2	ROTOTANK, S.L.	Aporta declaración responsable	10

Analizadas la oferta presentada y admitida bajo los parámetros del referido Anexo Nº. 1, cabe concluir que la puntuación total obtenida por las licitadoras, es la siguiente:

Nº	EMPRESA	PUNTOS CRITERIO P.1.	PUNTOS CRITERIO P.2.1.	PUNTOS CRITERIO P.2.2.	PUNTOS CRITERIO P.2.3.	PUNTOS CRITERIO P.2.4.	TOTAL
1	FORMATO VERDE, S.L.	27,91	5	10	0	10	52,91
2	ROTOTANK, S.L.	60	5	6,5	15	10	96,50

**X.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EXPEDIENTE 135/23 – SUMINISTRO DE 550 CONTENEDORES DE SUPERFICIE, DE CARGA LATERAL DE FRACCIÓN ORGÁNICA DE RECOGIDA SELECTIVA (FORS), RELATIVO A LA IMPLANTACIÓN DE LA RECOGIDA SELECTIVA DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA EN LA CIUDAD DE MÁLAGA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION UE EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (POLÍTICA PALANCA 5, COMPONENTE 12, REFORMA 2).**

De conformidad con los resultados de la valoración indicada en el punto anterior, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la LCSP, los miembros de la mesa de contratación, por unanimidad, proponen al órgano de contratación:

**Primero:** Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

**1ª Proposición:** ROTOTANK, S.L., obtiene como valoración total 96,50 puntos.

Código Seguro De Verificación	vluigF9V9vsJnJ2PxSidrQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	03/04/2024 15:03:54
Observaciones	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	03/04/2024 13:04:36
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vluigF9V9vsJnJ2PxSidrQ==	Página	12/13
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2ª Proposición: FORMATO VERDE, S.L., obtiene como valoración total 52,91 puntos.

**Segundo:** Adjudicar el contrato de **SUMINISTRO DE 550 CONTENEDORES DE SUPERFICIE, DE CARGA LATERAL DE FRACCIÓN ORGÁNICA DE RECOGIDA SELECTIVA (FORS), RELATIVO A LA IMPLANTACIÓN DE LA RECOGIDA SELECTIVA DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA EN LA CIUDAD DE MÁLAGA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION UE EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (POLÍTICA PALANCA 5, COMPONENTE 12, REFORMA 2)** al licitador **ROTOTANK, S.L. con NIF B96305743**, por haber presentado la mejor oferta, siendo las características y ventajas de la proposición determinantes de que haya sido seleccionada las que se indican a continuación:

1.- Criterio económico: 409.750,00 €, más la cantidad de 86.047,50 € correspondiente al 21% de IVA, lo que supone un total de 495.797,50 €.

2.- Criterios de mejora experiencia:

- Ampliación del plazo de garantía en 2 años.
- Contenedor con altura de 1,600 mm.
- Contenedor con apertura de la tapa de vaciado del 56%.
- Se ofrecen elementos fusibles en su tapa de vaciado.

3.- Plazo de duración / ejecución: Seis (6) meses, a contar desde el día hábil siguiente a la formalización en documento administrativo. El contratista dispondrá de noventa (90) días, desde el inicio de la ejecución, para la realización de la primera de las entregas.

4.- Prórroga: No se prevé.

**Tercero:** Dar traslado a los servicios dependientes del órgano de contratación para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.2 LCSP, se requiera al licitador mejor clasificado para que, en el plazo de 10 días hábiles presente la documentación acreditativa de las circunstancias a que hace referencia la cláusula 13.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este procedimiento.

#### **XI.- APROBACIÓN DE ACTA: 13032024-012 - APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 13 DE MARZO DE 2024.**

Se somete a consideración de la Mesa de Contratación el Acta correspondiente a la sesión de este órgano de fecha 13 de marzo de 2024, aprobándose ésta por unanimidad de los miembros presentes en esta sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, **el Sr. Presidente** dio por terminada la sesión siendo las **10:35 horas** del día de la fecha, extendiéndose de lo tratado y acordado Acta que firmo electrónicamente y someto al Vº Bº de la Presidencia mediante su firma electrónica.

Código Seguro De Verificación	vluigF9V9vsJnJ2PxSidrQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	03/04/2024 15:03:54
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	03/04/2024 13:04:36
Observaciones		Página	13/13
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vluigF9V9vsJnJ2PxSidrQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vluigF9V9vsJnJ2PxSidrQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

